



PROCESO: PERTENENCIA
RADICADO: 2017-00258-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que se encuentran notificados todas las partes procesales. Para lo que estime proveer, 05 de diciembre de 2023.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la constancia secretarial que precede, se tiene que obra en el plenario constancia de inscripción de la demanda y que igualmente fueron aportadas las fotografías de la valla por la parte activa en el proceso de marras.

Por lo anterior y previo a fijar fecha de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso y en aras de garantizar el debido proceso se hace necesario el cumplimiento con lo dispuesto en el numeral séptimo del artículo 375 C.G.P. en lo que tiene que ver con:

"Inscrita la demanda y aportadas las fotografías por el demandante, el juez ordenará la inclusión del contenido de la valla o del aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que llevará el Consejo Superior de la Judicatura, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas; quienes concurran después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre."

Por lo expuesto, el **JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE:

PRIMERO: POR SECRETARÍA PROCÉDASE A REALIZAR LA RESPECTIVA INCLUSIÓN en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencias del Consejo Superior de la Judicatura el presente proceso, conforme lo dispuesto en el numeral séptimo del artículo 375 del C.G. del P.

SEGUNDO: NOTIFICAR electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1a7547a62736aee0df6b22bd012e7cccb6c2fd00d059be14695690309bda9d6**

Documento generado en 05/12/2023 09:57:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>